



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	SUCESIÓN
CAUSANTE:	ESTHER JULIA LONDOÑO ÁLVAREZ
INTERESADOS:	ANA DE JESÚS LONDOÑO MOLINA Y OTROS
RADICADO:	05681 40 89 001 2012 00007 00
ASUNTO:	INCORPORA RESPUESTA
PROVIDENCIA:	A.S. 141

Se incorpora al expediente avalúo comercial del inmueble objeto de litigio por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

Se requiere a la apoderada judicial de los señores LONDOÑO LAVERDE, para que allegue al proceso constancia de gastos procesales correspondientes a la expedición del avalúo antes citado, los cuales serán tenidos en cuenta en el momento procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 74.

Venecia (Ant.) 18 de octubre de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'YEISON F. ARANGO YEPES', written over a horizontal line.

**YEISON F. ARANGO YEPES
SECRETARIO**